

VISTO:

Que el Señor TEMBRAS RAUL ALBERTO y la Señora CARNINO ROSANA DEL VALLE, adquirieren un terreno mediante Licitación Pública y,

CONSIDERANDO:

Que han cancelado en su totalidad el valor del mismo,

La Cesión de Derechos de fecha 06 de Noviembre de 2008, a favor del Sr. Macario Luis Alberto,

La Cesión de derechos de fecha 20 de Septiembre de 2010, a favor del Sr. BARBERO OSCAR ALFREDO y de la Sra. SITTO NORMA LUCÍA,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2121 /11

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Parcela 42 Mz. 124 ubicada en Bv. San Martín esquina Chaco del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Señor BARBERO OSCAR ALFREDO, DNI N° 16.654.282 y la Sra. SITTO NORMA LUCÍA, D.N.I. N° 17.645.453.

Art. 2°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por los adquirentes.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 28 días del mes de julio del año dos mil once.-

Cesión de Derechos:

En General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, a 20 de Septiembre de 2010, entre Luis Alberto Macario, argentino, nacido el 2 de Enero de 1965, DNI.17.189.581, casado en Primeras Nupcias con Nora Marcela Bongiovanni, domiciliado en Belgrano 60 en adelante "el Cedente" y de otra parte los cónyuges de Primeras Nupcias Oscar Alfredo Barbero, argentino, nacido el 26 de Julio de 1964, DNI.16.654.282 y Norma Lucia Sitto, argentina, nacida el 6 de Abril de 1966, DNI.17.645.453, domiciliados en Uruguay 495. En adelante "El Cesionario", todos de esta ciudad, han convenido en celebrar el presente contrato, con las siguientes cláusulas especiales a saber: -----

Primera: Luis Alberto Macario. CEDE a favor de los cónyuges de Primeras Nupcias Oscar Alfredo Barbero y Norma Lucia Sitto todos los Derechos y Acciones que le correspondan sobre el Boleto de Compra Venta celebrado con la Municipalidad de General Deheza, de fecha 20/06/07, sobre un inmueble sito en San Martín esquina Chaco, de esta ciudad con una superficie de Trescientos Doce Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados, Nomenclatura Catastral Parcela 042, Manzana 124, Número de Cuenta 180225634091.-----

Segunda: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de Cuarenta Mil Pesos (\$40.000). Los que son entregados en este acto en dinero en efectivo, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de Pago en forma total.-----

Tercera: La posesión real y efectiva del inmueble objeto del presente contrato es entregada en este acto, por el Cedente, en el estado material en que se encuentra, libre de ocupantes, con los Impuestos Provinciales, Municipales y servicios que gravan a la propiedad en lo que comprende a Períodos atrasados, a cargo del Cedente, al día de la fecha. Manifestando el Cesionario que conoce y acepta las condiciones en que se encuentra el inmueble por haberlo inspeccionado con anterioridad a este acto. La Escritura traslativa de Dominio se efectuara una vez que la Municipalidad de General Deheza, le entregue la ordenanza donde se lo autoriza al Señor Intendente a

firmar la Escritura a nombre de los Cesionarios. La que será otorgada ante el Escribano Gustavo J Boetsch, siendo soportados los gastos que origine la misma por el Cesionario.-----

Cuarta: El presente inmueble esta inscripto a nombre de la Municipalidad de General Deheza, que se compromete a Escriturar dicho inmueble a los Cesionarios.-----

Quinta: Presente en este acto, desde el comienzo del mismo Nora Marcela Bongiovanni, argentina, nacida el 9 de Mayo de 1964, DNI.16.856.902, domiciliada en Belgrano 60 de General Deheza, que concurre a este acto a los efectos de prestar el consentimiento dispuesto por el Artículo 1277 del Código Civil al acto de disposición que realiza su cónyuge, firmando la presente en corroboración de ello.-----

Sexta: Las partes fijan como domicilio los mencionados en el Comparendo de este instrumento, sometiéndose a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Cuarto, renunciando expresamente al Fuero Federal y cualquier otro fuero de excepción ante cualquier controversia que se suscitare. Bajo Tales Supuestos, las partes dejan formalizado el presente Instrumento, que previo a su lectura y ratificación firman como acostumbra en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados Ut-Supra.-

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden pertenecen a los cónyuges de Primeras Nupcias Luis Alberto Macario, argentino, mayor de edad, DNI.17.189.581 y Nora Marcela Bongiovanni, argentina, mayor de edad, DNI.16.856.902, domiciliados en Belgrano 60 y de otra parte los cónyuges de Primeras Nupcias Oscar Alfredo Barbero, argentino, mayor de edad, DNI.16.654.282 y Norma Lucia Sitto, argentina, mayor de edad, DNI.17.645.453, domiciliados en Uruguay 495, todos de esta ciudad. Personas hábiles, doy fe. Fueron puestas en mi presencia en un Contrato de



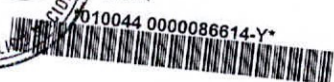
Cesión de Derechos. Registradas en Acta 1601; Folio 1101514; Libro XXII, Registro 485, a mi cargo, doy fe. General Deheza, Provincia de Córdoba a 20 de Septiembre de 2010. Marbete Actuación Notarial *010044 0000086614-Y*.

[Handwritten signature]



ACTUACION NOTARIAL
DECRETO N° 3516/69
Serie A

010044 0000086614-Y*



SELLO DEL
ESCRIBANO

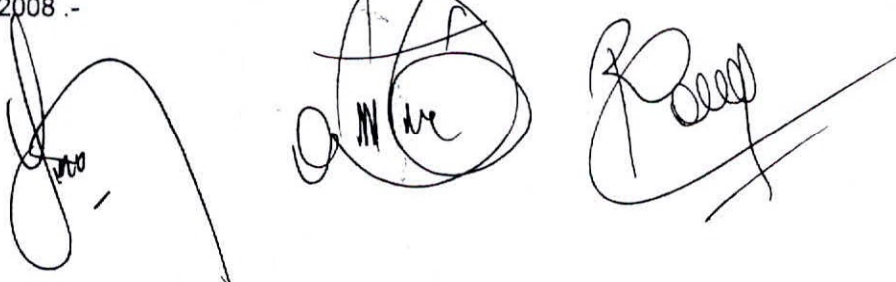


010002 0004989318-2

A 0498931

1 Por la presente los cónyuges en primeras nupcias **Raúl Alberto TEMBRAS**, argentino, nacido
2 el 20 de enero de 1964, DNI. N° 16.509.542, CUIT N° 20-16509542-2 y **Rosana del Valle**
3 **CARNINO**, argentina, nacida el 2 de abril de 1966, DNI. N° 17.189.667, CDI. N° 27-17189667-
4 9, domiciliados en Bv. San Martín N° 176, General Deheza COMO CEDENTES y por la otra
5 parte el señor **Luis Alberto MACARIO**, argentino, nacido el 2 de enero de 1965, titular del DNI
6 N° 17.189.581, CUIT N° 20-17189581-3, casado en primeras nupcias con Nora Marcela
7 Bongiovanni, domiciliado en Belgrano N° 60, General Deheza, como CESIONARIO, han
8 resuelto celebrar la presente cesión de derechos que se registrá por las presentes cláusulas:
9 PRIMERA: Los cónyuges **Raúl Alberto TEMBRAS**, y **Rosana del Valle CARNINO** CEDEN Y
10 TRANSFIEREN a favor del señor **Luis Alberto MACARIO** todos derechos y acciones que le
11 correspondan sobre el Boleto de Compra Venta Celebrado con la Municipalidad de General
12 Deheza, de fecha 20/06/07, sobre un inmueble sito en San Martín esquina Chaco de dicha
13 localidad de una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS DOCE METROS CINCUENTA
14 DECIMETROS CUADRADOS, Nomenclatura Catastral parcela 042, Mza 124 Numero de renta
15 180225634091, facultando al cesionario para que suscriba toda clase de documentación de
16 carácter público o privado que fuere menester.- SEGUNDA: La posesión de lo CEDIDO,
17 completamente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos e intrusos u ocupantes, en el
18 estado que se encuentra y que las partes declaran conocer y aceptar será entregado el día de
19 la fecha.- Los impuestos y contribuciones que gravan el inmueble son a cargo de los cedentes
20 hasta la fecha y en adelante del cesionario.- TERCERA: La escritura traslativa de dominio que
21 derive de la presente será otorgada el día en que lo solicite el cesionario y los gastos y
22 honorarios que genere la misma serán soportados por los cedentes.- CUARTO El caracter de la
23 presente para ambas partes es IRREVOCABLE.- SEXTA: El señor **Luis Alberto MACARIO**, a
24 su vez dice: QUE ACEPTA en todas y cada una de sus partes la cesión que se le otorga, en los
25 términos.- Leído que fue el presente se ratifican de su contenido y se firman dos ejemplares de

un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Cabrera siendo el día 06 de
Noviembre del año 2008 .-



CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puesta en mi presencia y pertenecen a los cónyuges en primeras nupcias **Raúl Alberto TEMBRAS**, argentino, DNI. N° 16.509.542, y **Rosana del Valle CARNINO**, argentina, DNI. N° 17.189.667, domiciliados en Bv. San Martín N° 176, General Deheza, COMO CEDENTES y por la otra parte el señor **Luis Alberto MACARIO**, argentino, DNI N° 17.189.581, domiciliado en Belgrano N° 60, General Deheza, como CESIONARIO, cuyos datos concuerdan con los existentes en su DNI., que me han exhibido, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1002 del Código Civil, doy fe.-
CONSTA en Acta N° 2489, folio N° 00827224 vuelta, LIBRO DE INTERVENCIONES N° 21, Reg. 306, General Cabrera 06/11/2008.-

